

**Informe para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela,
durante el 40° Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos
de las Naciones Unidas /junio 2021**



El Derecho al agua, al saneamiento y al ambiente seguro sano y ecológicamente equilibrado en Venezuela

Fundación Agua Sin Fronteras, es una Asociación Civil Sin Fines de Lucro, fundada en el año 2008. Dedicada a Promover la Gestión Integral del Agua y Saneamiento, La Educación Ambiental, a fin de sensibilizar a la comunidad en general y a las instituciones sobre la necesidad de crear una nueva cultura del agua.
www.fundacionaguasinfronteras.com

Correo de contacto: aguasinfronteras@gmail.com

Fundación Aguaclara, es una fundación sin fines de lucro, dedicada desde el año 2000 a mejorar la calidad de vida a través de la educación ambiental. Objetivo que pretendemos lograr a través del disfrute de los derechos ambientales, el cumplimiento de los deberes ciudadanos, el basamento científico y el manejo de la jurisprudencia. Herramientas que nos permiten trabajar en la preservación de nuestros entornos naturales y urbanos. Hacemos énfasis en la educación sobre la contaminación química.

Fundación Aguaclara: www.aguaclara.org

Correo de contacto: megilberoos@gmail.com

Introducción

1.- El presente informe surge como parte de los trabajos de investigación y documentos producidos por AGUAS SIN FRONTERAS y AGUACLARA sobre la situación de emergencia sanitaria - ambiental y la imposibilidad del disfrute del derecho al agua potable de los pobladores de la cuenca del Lago de Valencia y sus tributarios. Para una comprensión integral de la problemática se debe tener presente que, aunque esta situación es previa a la Emergencia Humanitaria Compleja y a la pandemia, obviamente la presencia de ambas ha agudizado la vulnerabilidad de las personas que viven dentro de la zona afectada.

Marco general del problema:

A) Situación sanitaria ambiental

2) El Lago de Valencia es una cuenca endorreica, ubicada entre los estados Carabobo y Aragua de la Región Central de Venezuela¹. Su gestión es responsabilidad del Estado tanto nacional como regionalmente. Su pésimo manejo, se ha traducido en: a) una emergencia sanitaria ambiental, b) la imposibilidad del disfrute del derecho al agua, al saneamiento y a un ambiente sano y d) la destrucción de la calidad de vida. Esta situación lleva aproximadamente 17 años, afectando a más de 4 millones de habitantes y aunque fue reportada al Examen Periódico Universal en sus dos periodos anteriores, no hubo reacciones.

3) En los últimos años el lago de Valencia ha subido el nivel de sus aguas peligrosamente. Para el año 2019 las aguas del lago subieron casi 2 centímetros por día, alcanzando la cota 413,90 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). La cota de máxima seguridad es de 414,40 m.s.n.m. La vida de 4.000 familias, asentadas al sur de la ciudad de Maracay, está en riesgo². Unas 9.000 hectáreas de terrenos agrícolas han sido inundadas.

4) El lago crece. A pesar de ese crecimiento en 2007 el Estado realizó el trasvase del río Cabriales al Lago de Valencia. El río Cabriales es un cuerpo de agua contaminado, receptor de aguas servidas de la población de Valencia y lleva su contaminación al lago³. El lago también recibe 360 millones de metros cúbicos de aguas residuales al año.

5) Como solución temporal y evitar las inundaciones en el sur de la ciudad de Maracay, el Estado construyó un muro de contención en el año 2005, cuya vida útil fue calculada en 3 años. Para entonces, la cota máxima de seguridad del Lago era de 408 (m.s.n.m) y la altura inicial del muro fue de 412 (m.s.n.m). Entre los años 2011 y 2012, se le agregaron 2,40 metros, en contra de las opiniones técnicas de expertos. En 2017 otro metro más. Al escribir este informe el lago ya alcanzó su cota de seguridad máxima 414,40⁴ m.s.n.m.

6).-De septiembre a noviembre del año 2020 se registraron cuatro (4) inundaciones importantes en el estado Aragua, que afectaron a 5 Municipios⁵. Los más afectados: Girardot, Mario Briceño Iragorry y Linares Alcántara. Este último al sureste de la capital del estado, Maracay, limita con el lago. 4.000 habitantes de las urbanizaciones: La Punta y Mata Redonda, Esmeralda, La Esmeraldita, José Casanova Godoy, Rómulo Gallegos, Palma Real, Rio Blanco 2 y Los Cocos, sufrieron las consecuencias. Más de 300 casas resultaron anegadas debido al indetenible crecimiento y desbordamiento del río Madre Vieja, tributario del lago de Valencia⁵. Las aguas estuvieron a una altura de 1.80 mts (5.9 ft). Por 20 días. Aumentaron los casos de Covid 19 y la Emergencia Humanitaria Compleja se profundizó.

7) Los drenajes pluviales y las descargas de aguas servidas de todas las comunidades ubicadas en las cercanías del lago se encuentren sumergidas, por el incremento de la cota del lago, ello se traduce en que las instalaciones sanitarias de las residencias no funcionen produciendo inundaciones de casas y calles, de aguas residuales potenciando el riesgo sanitario⁶.

B) Calidad del agua

8) Que el agua no sea apta para consumo humano, es consecuencia de otra obra ingenieril realizada por el Estado: el trasvase de aguas desde el lago de Valencia al embalse Pao-Cachinche, hecho en 2007. Otro intento fallido, para controlar el creciente nivel del agua del lago. El embalse Pao-Cachinche es la fuente de abastecimiento de la hidrológica Hidrocentro y sus acueductos Sistema Regional del Centro I y II que sirven a las poblaciones los estados Aragua, Carabobo y parte de Cojedes⁷. Más de 4 millones de personas.

9) La situación presenta dos aspectos: **a)** los habitantes del sur de Maracay, 4.000 familias, que están en riesgo de ser tragadas por el lago; los agricultores de la cuenca han perdido sus terrenos de trabajo. El 43 % del área inundada por el crecimiento del lago corresponde a tierras de alto potencial agrícola⁸ y **b)** la población de los estados Aragua, Carabobo y Cojedes recibe agua no apta para consumo humano. Los 2 acueductos, (SRC I y II) que se alimentan de la misma fuente, el embalse Pao-Cachinche, solo recirculan agua contaminada y eso es lo que reciben los pobladores. La salud de más de 4 millones de habitantes⁹ está en riesgo.

10) Los acueductos pertenecientes al Sistema Regional del Centro I y II (SRCI, SRCII), manejados por la empresa del Estado Hidrocentro, fueron construidos en la segunda mitad del siglo pasado. Las plantas de potabilización y de tratamiento de aguas servidas son plantas técnicamente convencionales. No fueron diseñadas trabajar un agua cruda y unas aguas servidas con los niveles de contaminación que hoy presentan. Se añade un agravante adicional: los insumos necesarios requeridos por las plantas: Cloro y Sulfato de Aluminio son muy escasos desde 2017¹⁰.

11) Los habitantes de las zonas ribereñas del Lago de Valencia demandaron al Estado venezolano y ganaron un juicio que les indemniza por las afectaciones a sus viviendas. Esperan desde el año 2007 por el cumplimiento de la Sentencia 1.632 del Tribunal Supremo de Justicia¹¹.

12) La problemática de la contaminación de las fuentes de agua a partir de trabajos del Estado, se extiende a otras poblaciones. En el año 2009, se puso en servicio un sistema de bombeo para trasvasar un caudal de 3.000 litros por segundo (l/s) desde el embalse Taiguaiguay hacia el Río Tucutunemo, al sudeste de la cuenca del lago de Valencia. El embalse Taiguaiguay recibe aguas no tratadas y está eutrofizado. Por su parte, el río Tucutunemo es uno de los tributarios del río Guárico y este último, es el principal contribuyente al Embalse Camatagua: fuente principal de abastecimiento para el acueducto Metropolitano de Caracas y poblaciones vecinas. El Estado repitió lo hecho en el lago de Valencia. Dañando otro embalse y exponiendo a más población a recibir agua contaminada¹².

13) Es importante tener en cuenta varios detalles: A) el 99% de las plantas de potabilización y tratamiento de aguas servidas están fuera de servicio. B) desde 2017 no existen en el país los insumos con los que operan las plantas; Cloro y Sulfato de Aluminio¹³. C) Si hubiese potabilización de agua, los cortes de energía eléctrica impiden el suministro continuo y presurizado regular del líquido, lo que impacta en la calidad de agua D) la caída en la cantidad del suministro, el 85.7%, hace que la gente, en extrema necesidad provocada, consuma lo que le llega, por lo que el 82% de la población del país esté expuesta a un agua no apta para consumo humano. La situación que describimos es previa a la pandemia¹⁴.

Cerramiento del espacio cívico

14) Las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, estamos experimentando el cierre permanente de nuestro espacio de trabajo. Además de las dificultades inherentes a la propia Emergencia Humanitaria Compleja: falta de servicios públicos como agua, electricidad, internet, transporte, inseguridad, violencia, entre otras y las restricciones físicas pertinentes a la pandemia, también debemos lidiar con imposiciones “ilegales” por parte del gobierno. La más reciente es la “Providencia 002-2021”¹⁵ que pretende conectar nuestro trabajo y a nuestros miembros con el terrorismo y el crimen organizado. Dicha providencia ordena a las organizaciones nacionales, solicitar un permiso de trabajo previa investigación e información sobre nuestras labores y sobre los vínculos con organizaciones internacionales. Si resultamos “inocentes” se nos otorgará un permiso de trabajo por un año. Es un intento más para entorpecer las labores humanitarias y silenciar las denuncias y exigencias por los derechos humanos. Una contribución gubernamental más en contra del principio de protección dentro de una Emergencia Humanitaria Compleja.

15) Recomendaciones para atender la emergencia socio-ambiental del lago

- a) Atender la situación de “Emergencia Sanitaria” en la Cuenca del Lago de Valencia de manera integral, respetando el ciclo hidrológico de la cuenca. Tomando en cuenta su capacidad de restauración y mantener sus servicios ambientales
- b) Hacer efectivo un plan de gestión de riesgo en la Cuenca del Lago.
- c) Instrumentar las Obras de Saneamiento en la Cuenca del Lago de Valencia que conlleven a controlar el nivel del lago hasta la cota 408 m.s.n.m.
- d) Rehabilitar los Cauces de los ríos tributarios, así como de las estructuras hidráulicas existentes para el control de inundaciones en la Cuenca del Lago de Valencia.
- e) Darle fiel cumplimiento a la Sentencia 1.632 del Tribunal Supremo de Justicia a fin de indemnizar a los afectados por el crecimiento del Lago.
- f) Instrumentar mecanismos legales y de vigilancia que impidan el Desarrollo Urbano en las zonas ribereñas del Lago de Valencia.

16) Recomendaciones para mejorar la calidad del agua:

- a) Realizar la procura, rehabilitación y mejora de las plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas servidas del Sistema Regional del Centro a fin de garantizar agua potable y saneamiento a la población.

- b) Garantizar el suministro permanente de los insumos requeridos, cloro y sulfato de aluminio para el proceso de potabilización del agua.
- c) Facilitar los mecanismos de acceso a la información pública y transparente sobre la calidad del agua, procesos de inversión, presupuesto, procesos de prestación y/o delegación de los servicios de agua y saneamiento.

17) Recomendaciones para abrir el espacio cívico:

- a) Derogar la Providencia 002-2021 e contra la de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro
- b) Firmar y ratificar el Convenio Regional de Escazú para fomentar la democracia, el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

1 El lago de los Tacariguas y sus implicaciones ambientales y sociales. <https://www.iagua.es/blogs/jesus-castillo/lago-tacariguas-y-implicaciones-ambientales-y-sociales>

2 Aragua y Carabobo en Colapso. Revista Amnistía Internacional. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2020/09/16425/revista-desca>

3 IDEM

4 IDEM

5 Nuevo desbordamiento en ríos de Aragua: una historia sin final <https://eldiario.com/2020/11/02/desbordamiento-rios-aragua/>

- 6 Hoy día el Lago de Valencia es un problema sanitario <https://www.iagua.es/blogs/jesus-castillo/hoy-dia-lago-valencia-es-problema-sanitario>
- 7 Prodavinci.Sistema Regional del Centro. Ruta del agua sucia.
<http://factor.prodavinci.com/vivirsinagua/sistemaregionaldelcentro/index.html>
- 8 Expansión Urbana y del Lago, y Disponibilidad de Tierras para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago de Valencia, Venezuela.
http://www.acading.org.ve/info/publicaciones/TRABAJOS_INCORPORACION/TI_JESUS_VILORIA.pdf
- 9 CEDICE Gasto público en el sector agua potable y saneamiento.2016
https://cedice.org.ve/observatoriogp/wp-content/uploads/2016/09/OGP_Agua_FINAL4.pdf
- 10 Prodavinci.Vivir sin agua.
<http://factor.prodavinci.com/vivirsinagua/index.html>
- 11 Sentencia nº 1632 de Tribunal Supremo de Justicia - Sala Constitucional de 11 de Agosto de 2006.
<https://vlexvenezuela.com/vid/julia-m-ospina-283367767>
- 12 Morasutti G.2017 Proyecto integral de soluciones definitivas del lago de valencia y obras complementarias
https://www.academia.edu/31878313/INFORME_PROPUESTAS_CONTROL_DE_NIVEL_DEL_LAGO_DE_VALENCIA_pdf
- 13 www.humvenezuela.com/monitoreo. Tabla de Agua y saneamiento datos e indicadores
<https://humvenezuela.com/monitoreo.%20%20Tabla%20de%20Agua%20y%20saneamiento%20datos%20e%20indicadores> Consultado 01-06-2021
- 14 IDEM
- 15 Gaceta Oficial 42.112 de fecha 03-05-2021. Ministerio para el poder popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz. Una “Providencia” es una ley de menor rango que las que ya existen para las organizaciones civiles. Se intenta cercar aún más el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.